

Guayaquil, 7 de diciembre de 2018

Señores
OBELIX S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía OBELIX S.A.:

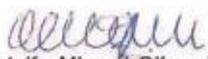
MARIA SOLEDAD SALCEDO AYALA, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0913618567, transfiere el dominio pleno y absoluto de DIEZ (10) ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, numeradas de la 000781 a la 000790 inclusive, a favor de Adolfo Miguel Olloqui Roca, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0920188216.

Por la transferencia efectuada, LA CEDENTE declara que cede a favor de EL CESIONARIO, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía OBELIX S.A, por su pasada calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, las eventuales obligaciones para con los anteriores accionistas, toda y cualesquiera otra obligación exigible o que tenga o haya tenido OBELIX S.A. para con LA CEDENTE por su calidad de accionista, así como todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor de EL CESIONARIO, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido a LA CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de ella.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía las mencionadas transferencias de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,


Maria Soledad Salcedo Ayala
C.I. 0913618567
CEDENTE


Adolfo Miguel Olloqui Roca
C.I. 0920188216
CESIONARIO


Oscar Iván Wilson Collahuazo
C.I. 0912452984
CEDENTE

Guayaquil, 7 de diciembre de 2018

Señores
OBELIX S.A.
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

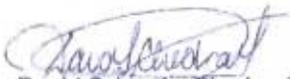
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía OBELIX S.A.:

DAVID SALOMON CHEDRAUI SALAZAR, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0908871049, transfirió el dominio pleno y absoluto de TRESCIENTOS NOVENTA (390) ACCIONES ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una, numeradas de la 000001 a la 000390 inclusive, a favor de Adolfo Miguel Olloqui Roca, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0920188216.

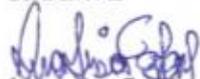
Por la transferencia efectuada, LA CEDENTE declara que cede a favor de EL CESIONARIO, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía OBELIX S.A, por su pasada calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, las eventuales obligaciones para con los anteriores accionistas, toda y cualesquiera otra obligación exigible o que tenga o haya tenido OBELIX S.A. para con LA CEDENTE por su calidad de accionista, así como todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor de EL CESIONARIO, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido a LA CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de ella.

Con este antecedente, sirvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía las mencionadas transferencias de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

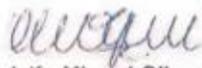
Atentamente,



David Salomón Chedraui Salazar
C.I. 0908871049
CEDENTE



Ana Luisa Ferrer Aguirre
C.I. 0909559858
CEDENTE



Adolfo Miguel Olloqui Roca
C.I. 0920188216
CESIONARIO

